

Ayuntamiento de Almoguera

Expediente nº: 166/2024

Procedimiento Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRA. PISCINA MUNICIPAL. Procedimiento Abierto. Mesa de Contratación)

Asunto: Prestación de servicios redacción de proyecto y dirección de obra piscina municipal.

Fecha de iniciación: 08/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	08/04/2024	
Informe de Secretaría	08/04/2024	
Resolución de Alcaldía	08/04/2024	
Pliego prescripciones técnicas	08/04/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	08/04/2024	
Informe de fiscalización previa	08/04/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Prestación del servicio.	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	
Procedimiento de contratación: abierto.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71240000-2; 71240000-6; 71240000-6.	
Valor estimado del contrato: 30.000 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluid: 30.000 €	IVA%: 21: 6.300 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 36.300 €	
Duración de la ejecución: CUATRO MESES	Duración máxima: CUATRO MESES

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el *Servicio de* trabajos de redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra, Coordinación de los servicios de seguridad y salud en ejecución de las obras de rehabilitación de las instalaciones de la piscina municipal, sita en Almoguera, C/ Alcalá Galiano, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



Ayuntamiento de Almoguera

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 30.000 € más IVA.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

